



DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

En el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer declarado por la Organización de las Naciones Unidas y adoptado por el Estado mexicano como una fecha de observancia obligada para reconocer, visibilizar y combatir todas las formas de violencia que afectan a niñas y mujeres, me permito refrendar de manera expresa, firme y categórica mi compromiso institucional con la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, entendida no solo como un mandato normativo, sino como un principio sustantivo que orienta la ética pública, la responsabilidad administrativa y la integridad en el servicio público. Reconozco que garantizar entornos laborales seguros, dignos y libres de cualquier forma de violencia, hostigamiento, acoso o discriminación constituye un deber ineludible para toda autoridad, particularmente para quienes tenemos la encomienda de vigilar el adecuado cumplimiento de la legalidad y de los derechos humanos en el ejercicio de la función pública.

En congruencia con este compromiso, subrayo que toda actuación institucional debe regirse por los instrumentos nacionales e internacionales aplicables, entre ellos la CEDAW, la Convención de Belém do Pará, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y los criterios emitidos por organismos especializados en derechos humanos y perspectiva de género, los cuales establecen obligaciones claras y vinculantes para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres.

Actualmente la brecha de la violencia en el país contra las mujeres persiste como un desafío estructural de gran magnitud, tal como lo reporta el INEGI en su último estudio* el 70.1 % de las mujeres de 15 años y más ha experimentado al menos una forma de violencia a lo largo de su vida, esta cifra evidencia la urgencia de fortalecer nuestras políticas y mecanismos de prevención, atención y sanción, así como de robustecer los procesos institucionales con perspectiva de género para cerrar esa brecha con responsabilidad, efectividad e integridad.

En este marco, destaco el papel fundamental de la Unidad Especializada en la Atención de Asuntos de Género del Órgano Interno de Control, instancia que constituye un eje técnico-operativo de alta especialización, encargada de brindar acompañamiento, orientación y seguimiento integral a las personas que sean víctimas de conductas relacionadas con violencia de género, asegurando que cada caso sea atendido con perspectiva de género, enfoque centrado en las víctimas, estricta confidencialidad, imparcialidad y apego a los más altos estándares de actuación administrativa.

Asimismo, reitero mi convicción de mantener y fortalecer una política de tolerancia cero frente a cualquier conducta que atente contra la dignidad, integridad o autonomía de las mujeres, y convoco a todas las personas servidoras públicas del Instituto a asumir un compromiso activo, corresponsable y permanente para prevenir, identificar y erradicar toda manifestación de violencia. La consolidación de una cultura institucional basada en la igualdad sustantiva, la no discriminación y el respeto irrestricto a los derechos humanos es una obligación que debemos ejercer con absoluta seriedad y profesionalismo. Finalmente, reafirmo que la construcción de espacios libres de violencia no solo constituye un componente esencial de la integridad pública, sino un imperativo ético y administrativo indispensable para garantizar que el servicio que brindamos a la sociedad mexicana se sustente en los más altos principios de legalidad, respeto y dignidad humana.

*Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021


Mtro. Ángel José Trinidad Zaldívar
Titular del Órgano Interno de Control del
Instituto Nacional de Estadística y Geografía

a 25 de noviembre de 2025, Aguascalientes, Ags.

